



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Simple promovido por **HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.**, en contra de **DORIS ELIZABETH DELGADO BERNAL y FEDERICO ABDIEL GUERRA**, se ha señalado el día **LUNES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

➤ **(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL N° 39971 (F) ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO. UBICADO EN CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ. SUPERFICIE DE 1031 M² 87 DM². COLINDANCIAS: NORTE: AFLUENTE DEL RIO GARICHE, SUR: CAMINO A VOLCAN Y A FINCAS PARTICULARES, ESTE: WILBER RAMIREZ ROJAS, OESTE: MAXIMO GUERRA CASTILLO. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES): FEDERICO ABDIEL GUERRA (CÉDULA 4-188-103) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A. INSCRITO EL 22/MAR/2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 363438/2016 (0).**

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **CUARENTA Y UN MIL BALBOAS CON 00/100 CENTÉSIMOS (B/.41,000.00)**, que es el valor del mercado o comercial que establece el avalúo presentado; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

Negocio No. 690332024

/G.A

LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
30-06-2026 03:38:47 PM
snhk260630siep0

snhk260630siep0